



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - UCAYALI
RED INTEGRADA DE SALUD 4-AGUAYTÍA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0166-2024-GRU-DIRESA-RIS 4-A-DE/ADM/RR.HH.

Aguaytía, 02 de abril del 2024.

VISTO:

El Expediente N°945-2024, que contiene la Solicitud de destaque Oficio N°002-2024-OMR/PUC-C.S.A. de fecha 06 de marzo 2024; Informe Escalonario N°0226-2023, Informe N°0245-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM/RR.HH, Informe N°00177-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM e Informe Legal N°0078-2024-GRU-DIRESA-RIS-4-A-DE/DAJ, de fecha 13 de marzo 2024, sobre Renovación de Destaque del servidor civil OTTO MACHER RUIZ; y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala como acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa las siguientes: I) Designación; II) Rotación; III) Reasignación; IV) Destaque; V) Permuta; VI) Encargo; VII) Comisión de servicios; y, VIII) Transferencia;

Que, el artículo 80° del Reglamento, "el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta días, ni excederá el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento del servidor";

Que, el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP denominado "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP-DNP, respecto al desplazamiento de personal señala que es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de la entidad, teniendo en consideración las necesidades del servicio, su formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y categoría remunerativa. Además, precisa que los desplazamientos por reasignación, destaque, permuta, encargo y transferencia proceden únicamente para servidores nombrados;

Que, el referido manual normativo de personal establece en el Numeral 3.4.7 que existen dos (02) tipos de destaque: 1) a solicitud de la entidad, esto es por necesidad de servicio y 2) a solicitud del servidor por unidad familiar y por razones de salud, en ambos casos se requiere de opinión favorable de la entidad de origen;

Que, siendo así, la el director ejecutivo de la Red de Salud 01 Coronel Portillo, ha emitido Oficio N°431-2024-GRU-DIRESA/RSCPDE, de fecha 04 de marzo 2024, mediante el cual remite FORMULARIO DE ACCION DE PERSONAL el destaque del servidor OTTO MACHER RUIZ, para el periodo de 01 de abril hasta 31 de diciembre del 2024; con informe N°0245-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM/RR. HH, de fecha 06 de marzo, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita a la Dirección de Administración opinión legal anexando el expediente respectivo la misma que es remitida al área de asesoría legal mediante Informe N°00177-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM, de fecha 11 de marzo 2024.

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N°276 y el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP, establecen que el servidor destacado mantiene su plaza en la entidad de origen, y que el destaque no genera derechos definitivos, siendo facultad del titular de la entidad determinar su renovación o finalización.

Que, mediante Informe Legal N°078-2024-GRU-DIRESA-RIS-4-A-DE/DAJ, de fecha 13 de marzo 2024, sobre su recurso de apelación interpuesto de FORMULARIO DE ACCION DE PERSONAL para renovación de destaque por unión familiar del servidor civil OTTO MACHER RUIZ, la Dirección de Asesoría Jurídica de la RIS 4 - Aguaytía recomienda que se debe de declarar IMPROCEDENTE la solicitud, a favor del servidor civil nombrado Técnico en Farmacia OTTO MACHER RUIZ, de la IPRESS AGUAYTIA - Zona Sanitaria Aguaytía de la Red Integrada de Salud 4 - Aguaytía a la Red de Salud N°01 Coronel Portillo - Centro de Salud Micaela Bastidas, todo ello en base se requiere opinión favorable por la entidad de origen (Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP, 3.4.1); manifiesta donde se necesita de sus servicios "NECESIDAD DE SERVICIOS", por la IPRESS AGUAYTIA de la Red de Salud N°01 Coronel Portillo.

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Ley N°31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Decreto Supremo N°008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - UCAYALI
RED INTEGRADA DE SALUD 4-AGUAYTÍA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

Funciones del Ministerio de Salud, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N°27783, y estando además a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento Decreto Supremo N°005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones; en la Resolución Ministerial N°512- 2014/MINSA; Ley de Bases de la Descentralización y Resolución Ministerial N°963-2017/MINSA. y;

En uso de las facultades conferidas con Resolución Directoral N°008-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE, de fecha 22 de enero 2024.

Estando a la conformidad y visación de la Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Administración de la Red Integrada de Salud 4 - Aguaytía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud de FORMULARIO DE ACCION DE PERSONAL para renovación de destaque por unión familiar, a favor del servidor civil nombrado Auxiliar en Farmacia OTTO MACHER RUIZ, de la IPRESS AGUAYTIA - Zona Sanitaria Aguaytía de la Red Integrada de Salud 4 - Aguaytía a la Red de Salud N°01 Coronel Portillo - Centro de Salud Micaela Bastidas por los términos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a las Oficinas de Informática e Imagen Institucional de la Red Integrada de Salud 4 - Aguaytía (RIS4 - AGUAYTIA), sean los encargados de publicar la presente Resolución Administrativa en la Plataforma Digital.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la secretaria de Dirección Administrativa - Unidad Ejecutora 404 - Red Integrada de Salud 4 - Aguaytía o la que haga sus veces cumpla con notificar el presente acto administrativo a la parte interesada, para su cumplimiento y ejecución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

DISTRIBUCIÓN:
 - DIRECCIÓN
 - ADMINISTRACIÓN
 - R.H.H.
 - REMUNERACIONES
 - ARHSP
 - LEGAJO
 - INTERESADA.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 RED INTEGRADA DE SALUD 4 - AGUAYTIA
 Ing. Ind. Percy Enrique Segura Perce
 JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH. - RIS 4 - AGUAYTIA

